Convocatoria Personas Desempleadas 2026

Resolución 417E/2026, de 18 de febrero (BON nº 55, de 17 de marzo de 2026)

Documentos actualizados Desempleadas 2026_v2 30/07/2026

Documentos	Modificación o novedad
No es necesario firmar: **"Resguardo de solicitud" ni** **"Autorización datos y consecuencias del abandono-renuncia"**	• Ya no es necesario que las personas solicitantes de los cursos firmen el resguardo de solicitud ni el consentimiento del tratamiento de los datos. Se ha modificado el resguardo incorporando las declaraciones que la persona cumplimenta al realizar la solicitud relacionadas con la aceptación del tratamiento de los datos y las condiciones del curso. • El nuevo resguardo se ha implantado en todos los cursos de Iris, también en los resguardos recibidos antes de la actualización (29/07/2026). • **Como los resguardos anteriores a la actualización también contienen las declaraciones que la persona aceptó al realizar la solicitud, no es necesario firmarlos manualmente.** • El equipo de inspección ya no pedirá al centro la relación de resguardos firmados de las personas admitidas en las inspecciones intensivas que se pudieran hacer una vez finalizada la acción formativa, pues el dato ya está en el resguardo de Iris. • Hay otros documentos, como "Comunicación baja participante", que tienen una parte de protección de datos que hay que continuar firmando.
"Autorización datos y consecuencias del abandono-renuncia"	Este documento ya no se debe utilizar.

Documentos actualizados Desempleadas 2026_v1 **Actualización:06/05/2026**

	Documentos	Modificación o novedad
1	**"Resumen reunión entidades beneficiarias Desempleadas 2026_5 mayo"** ***¡Nuevo!***	Documento pdf resumiendo la presentación de la Convocatoria, en cuanto a la concesión, publicación, gestión, seguimiento y liquidación.
2	**"Instrucciones hojas de firmas"** ***¡Actualizado!***	Las firmas, horas asistidas, faltas, etc., se anotarán diariamente y se entregarán semanalmente a través del trámite "Envío del control de asistencia" de la Ficha del catálogo. Se entregará una única hoja que recoja las firmas de toda la semana. Estos controles de asistencia también se conservarán en el centro y podrán ser requeridas por parte del SNE-NL.
3	**"Iris Manual de uso Entidades v4.24 27-03-2026"** ***¡Actualizado!***	La publicación de las acciones formativas de esta convocatoria se realizará a través de Iris y Portal de formación del SNE-NL (no se utilizará la aplicación de Difusión) La información sobre la nueva forma de publicar está en los punto 3.1.1. del Manual entidades de Iris. Esta información es complementaria al nuevo documento "Iris. Publicación formación".
4	**"Iris. Publicación e Inscripción"** ***¡Nuevo!***	Se sustituye la aplicación de Difusión de cursos por la publicación desde Iris. En este documento se dan las indicaciones para publicar desde Iris. Esto permitirá: • Publicar desde el inicio y de forma conjunta toda la oferta formativa para que la gente la conozca y pueda planificar y programar su formación. • Publicar los cursos con la inscripción abierta o con fecha futura de inscripción. • Publicar los cursos con o sin fecha de impartición, en este último caso, haciendo referencia a un periodo de inicio de la formación.
5	**"Presentación curso a alumnado"** **¡Actualizado!**	Se ha modificado el apartado 2. INFORMACIÓN SOBRE LA DEMANDA DE EMPLEO (PERSONAS DESEMPLEADAS), lo relacionado con la suspensión de la demanda con intermediación. Por un problema de los sistemas informáticos, la suspensión de la demanda no se puede realizar con intermediación. Es probable que esta incidencia tarde tiempo en solucionarse. Mientras tanto, hemos modificado este documento para que el alumnado esté correctamente informado de que **la suspensión de la demanda es sin intermediación.**
6	~~**"Autorización datos y consecuencias abandono-renuncia"**~~ ***¡Actualizado!¡También en euskera!*** (antes llamado "Autorización consulta y tratamiento datos") *La información tachada está actualizada más arriba 30/07/2026*	Se ha añadido, al final del documento, el apartado "IMPORTANTE: CONSECUENCIAS DEL ABANDONO O RENUNCIA", que debe firmar la persona solicitante.
7	**"Comunicación baja participante"** ***¡Actualizado!*** (antes llamado "Renuncia del participante") (antes llamado "Autorización consulta y tratamiento datos"	Documento a utilizar en casos de abandono/expulsión del curso, o renuncia/abandono/despido del puesto de trabajo. En el caso de renuncia, abandono o expulsión del puesto de trabajo, este documento deberá ser firmado por la persona alumna, el centro de formación y la empresa de contratación. Dado que la baja lleva implícita posibles sanciones para la persona alumna, se recomienda informarle exhaustivamente al inicio de la formación de dichas consecuencias.
8	**"Cuadro-resumen de becas y ayudas"** ***¡IPREM 2025 prorrogado!***	